TEST 5

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón: Disposiciones generales. Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: Disposiciones Generales. La identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación en la Comunidad Autónoma de Aragón: Disposiciones Generales. La diversidad cultural y lucha contra la discriminación: Principios y objetivos del Plan Integral para la Gestión de la Diversidad de Aragón 2018 – 2021

1. Siguiendo el tenor de la Ley 7/2018, de 28 de junio, esta tiene por objeto:

a) Desarrollar el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres, recogido en los artículos 9.3 y 14 de la Constitución, adoptando las medidas necesarias que ayuden a conseguir la equidad entre los sexos

b) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud

c) Equiparar en oportunidades a mujeres y hombres, tanto en el ámbito social, como laboral

d) Castigar los estereotipos masculinos, desarrollando medidas para transversalizar el enfoque de género

2. ¿Resulta de aplicación la Ley 7/2018, de 28 de junio, a las personas físicas?

a) No, en ningún caso

b) Solo en los casos excepcionales previstos en el artículo 23

c) No, salvo que así se establezca en una norma de carácter reglamentario

d) Sí, en los términos establecidos en la misma

3. La Ley 7/2018, de 28 de junio, será de aplicación a las entidades que realicen actividades educativas y de formación:

a) En función de su tipo, nivel y grado

b) Solo cuando tengan carácter público

c) Cualquiera que sea su tipo, nivel y grado

d) Solo cuando suscriban contratos o convenios de colaboración con las Administraciones públicas de Aragón o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones concedidas por ella

4. Según la Ley 7/2018, de 28 de junio, ¿entre los principios generales de actuación de los poderes públicos de Aragón se incluye la protección de la maternidad?

a) Sí, con independencia del modelo de familia

b) No

c) Sí, siempre que se trate de familia monoparental

d) Sí, siempre que se reúnan los requisitos recogidos en el artículo 34

5. Señale la respuesta incorrecta. Entre los principios generales de actuación de los poderes públicos de Aragón encontramos:

a) Lograr la integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas de Aragón

b) Impulsar la colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas aragonesas

c) Garantizar la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos de decisión públicos en los que así se designe mediante Ley

d) Intervenir para la prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón

6. A los efectos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, el comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra de su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, tendrá la consideración jurídica de:

a) Discriminación por razón de género

b) Acoso por razón de sexo

c) Discriminación directa

d) Discriminación indirecta

7. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos deben adoptar, según ordena nuestra legislación, medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres ¿Con qué término legal se conocen este tipo de medidas?

a) Acciones positivas

b) Medidas correctoras

c) Medidas de igualdad constitucional

d) Medidas cautelares

8. Teniendo presentes las formas de violencia ejercidas contra la mujer, reconocidas por la Ley 4/2007, de 22 de marzo, señale cuál de las siguientes actuaciones no se catalogaría como mal trato psicológico:

a) Coerción verbal

b) Insulto

c) Prevalimiento de superioridad

d) Aislamiento

9. El acto consistente en la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijas e hijos, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja, constituye, según la Ley 4/2007, de 22 de marzo:

a) Maltrato psicológico

b) Maltrato económico

c) Abuso de superioridad

d) Abuso económico intrafamiliar

10. Señale la respuesta incorrecta. Atendiendo a la clasificación llevada a cabo por la Ley 4/2007, de 22 de marzo, las situaciones de violencia contra las mujeres se clasifican en:

a) Violencia doméstica

b) Violencia laboral o docente

c) Violencia social

d) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer

11. Según describe la Ley 4/2018, de 19 de abril, cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, se produce una situación de:

a) Discriminación múltiple

b) Discriminación por asociación

c) Discriminación dual

d) Discriminación colectiva

12. A tenor de lo previsto en la Ley 4/2018, de 19 de abril, ¿en qué consiste la llamada "victimización secundaria"?

a) Es el trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida

b) Es la situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea

c) Es el perjuicio causado a las personas que hagan expresión de su identidad de género que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o cualquier otro agente implica

d) Se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutro pueda ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a un grupo familiar

13. Cuando, además de discriminación por motivo de expresión o identidad de género, una persona sufre discriminación por otro motivo recogido en la legislación, nos encontraremos, según la Ley 4/2018, de 19 de abril, en un supuesto de:

a) Discriminación conjunta

b) Discriminación agravada

c) Discriminación múltiple

d) Situación discriminatoria grave

14. ¿Es necesario residir en la Comunidad Autónoma de Aragón para que a una persona física privada le sea aplicada la Ley 4/2018, de 19 de abril?

a) No

b) Sí, pues así lo exige su artículo 2

c) Sí, pues solo se aplica a residentes en la Comunidad Autónoma

d) Sí, y además debe ser mayor de edad

15. Señale la respuesta incorrecta. La Ley 4/2018, de 19 de abril, pretende garantizar, entre otros, el derecho a proteger el ejercicio efectivo de la libertad y sin discriminación en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, especialmente en las siguientes esferas:

a) Prestaciones y servicios sociales

b) Sanidad

c) Acceso, oferta y suministro de bienes y servicios a disposición del público, excluida la vivienda

d) Educación, cultura y deporte

16. ¿En qué año adoptó el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior los "Principios Básicos Comunes" que suponen el marco europeo en materia de políticas de integración?

a) 2004

b) 2005

c) 2003

d) 2008

17. El Plan Integral de Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón reconoce y se fundamenta en determinados principios, definidos en el Programa Común para la Integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea, tales como:

a) La integración es un proceso bidireccional y estático de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes no residentes de los Estados miembros

b) La integración es un proceso bidireccional y estático de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros

c) La integración es un proceso multidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros

d) La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros

18. El derecho a la igualdad reconocido en nuestra Constitución española se consagra como principio básico en la Declaración de Derechos Humanos, que data de:

a) 1938

b) 1948

c) 1967

d) 1977

19. ¿Qué principio es aquel que consiste en aplicar medidas sociales que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad de quienes aún no disfrutan de él?

a) Globalidad

b) Normalización

c) Diversificación

d) Generalización

20. ¿En base a qué principio se debe considerar a los inmigrantes no solo desde un punto de vista laboral o administrativo, sino desde una perspectiva integral que abarque la faceta política, la económica, la social, la cultural y la ciudadana?

a) Globalidad

b) Accesibilidad

c) Integralidad

d) Interculturalidad

SOLUCIONES TEST 5

1. b) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud

La Ley 7/2018, de 28 de junio, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón, en desarrollo de los artículos 9.2, 14 y 23 de la Constitución, y 6.2, 11.3, 24.c) y 73.37.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, y mediante las medidas necesarias, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud para avanzar hacia una sociedad aragonesa más libre, justa, democrática y solidaria.

2. d) Sí, en los términos establecidos en la misma

La Ley 7/2018, de 28 de junio será de aplicación a las personas físicas y jurídicas en los términos establecidos en la misma.

3. c) Cualquiera que sea su tipo, nivel y grado

En particular, esta ley será de aplicación a:

[…]

d) A todas las entidades que realicen actividades educativas y de formación, cualquiera que sea su tipo, nivel y grado.

[…]

4. a) Sí, con independencia del modelo de familia

Para la consecución del objeto de esta ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los principios generales de actuación de los poderes públicos de Aragón, en el marco de sus competencias, serán:

[…]

7) La protección de la maternidad, con independencia del modelo de familia.

[…]

5. c) Garantizar la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos de decisión públicos en los que así se designe mediante Ley

Para la consecución del objeto de esta ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los principios generales de actuación de los poderes públicos de Aragón, en el marco de sus competencias, serán:

[…]

2) La integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas de Aragón.

3) El impulso de la colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas aragonesas.

4) La participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión públicos y privados.

5) La intervención para la prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

6. b) Acoso por razón de sexo

Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

7. a) Acciones positivas

Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Estas medidas reciben la consideración legal de "acciones positivas".

8. c) Prevalimiento de superioridad

Los malos tratos psicológicos incluyen toda conducta intencional que produce en la víctima la falta de autoestima o el sufrimiento a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros medios semejantes.

9. b) Maltrato económico

El maltrato económico consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijas e hijos, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

10. d) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer

En función del ámbito y naturaleza de la relación que une al agresor con la víctima, las situaciones de violencia contra las mujeres se clasifican en:

a) Situaciones de violencia doméstica

b) Situaciones de violencia laboral o docente

c) Situaciones de violencia social

11. b) Discriminación por asociación

Hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o una familia LGTBIQ.

12. c) Es el perjuicio causado a las personas que hagan expresión de su identidad de género que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o cualquier otro agente implica

Se considera victimización secundaria al perjuicio causado a las personas que hagan expresión de su identidad de género que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o cualquier otro agente implicado.

13. c) Discriminación múltiple

Hay discriminación múltiple cuando, además de discriminación por motivo de expresión o identidad de género o pertenencia a un grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente, se tendrá en cuenta que a la posible discriminación por expresión o identidad de género se pueda sumar la discriminación por razón de género, por orientación sexual o por pertenencia a colectivos especialmente vulnerables.

14. a) No

La Ley 4/2018, de 19 de abril, es de aplicación a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

15. c) Acceso, oferta y suministro de bienes y servicios a disposición del público, excluida la vivienda

La Ley 4/2018, de 19 de abril, tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar los siguientes derechos de todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación:

[…]

f) A proteger el ejercicio efectivo de su libertad y sin discriminación en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, especialmente en las siguientes esferas:

1.º Empleo y trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, comprendiendo el acceso, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación para el empleo.

2.º Acceso, promoción, condiciones de trabajo y formación en el empleo público.

3.º Afiliación y participación en organizaciones políticas, sindicales, empresariales, deportivas, profesionales y de interés social o económico.

4.º Educación, cultura y deporte.

5.º Sanidad.

6.º Prestaciones y servicios sociales.

7.º Acceso, oferta y suministro de bienes y servicios a disposición del público, incluida la vivienda.

[…]

16. a) 2004

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 19 de noviembre de 2004 adoptó unos Principios Básicos Comunes que suponen un marco europeo coherente para las políticas de integración. La Comisión desarrolla estos principios en forma de acciones que deben considerarse "como los componentes principales de todas las políticas de integración nacionales y de la UE".

17. d) La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros

El Plan Integral de Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón reconoce y se fundamenta en los siguientes Principios definidos en el Programa Común para la Integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea:

1) La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros.

[…]

18. b) 1948

El principio de la igualdad de derechos se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1963 y en la Constitución Española de 1978, que proclama la igualdad de todos los ciudadanos y condena la discriminación.

19. b) Normalización

El principio de normalización aflora como un requisito para que pueda aplicarse el derecho a la igualdad. Así, la normalización consiste en aplicar medidas sociales que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad de quienes aún no disfrutan de él.

20. c) Integralidad

El principio de integralidad consiste en considerar a los inmigrantes no solo desde punto de vista laboral o administrativo, sino desde una perspectiva integral que abarca la faceta política, la económica, la social, la cultural y la ciudadana.